



MENDOZA
GOBIERNO
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
Contaduría General de la Provincia

*"Año del Bicentenario del Cruce de Los Andes
y de la Gesta Libertadora Sanmartiniana"*

Mendoza, 26 de Noviembre de 2019.

DISPOSICIÓN N° 13

VISTO:

La proximidad del cierre de ejercicio 2019; y

CONSIDERANDO:

Que la fecha de cierre de las partidas de personal para el ejercicio 2019 es el 31 de diciembre de 2019.

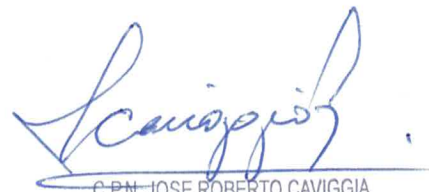
Por ello, y en uso de las facultades conferidas por los artículos 78° y 79° de la Ley N° 8706, y artículo 79° del Decreto N° 1000/15,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA DISPONE:

Artículo 1°: Se recepcionarán **nuevos expedientes** a ser imputados en el presente ejercicio, por la Subdirección de Servicios Administrativos – Sueldos, de esta Contaduría General, hasta el día 6 de Diciembre y por la Dirección General de Presupuesto, hasta el día 18 de Diciembre del presente ejercicio.

Artículo 2°: Los **expedientes en trámite**, a fin de finalizar su tramitación y ser imputados en el presente ejercicio, se recepcionarán por esta Contaduría General, hasta el día 27 de Diciembre.

Artículo 3°: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, e insértese en el Registro de Disposiciones.



C.P.N. JOSE ROBERTO CAVIGGIA
CONTADOR GRAL. DE LA PROVINCIA
MENDOZA